



"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 026-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 22 de enero del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 001-2020-ELTF/SGE/GGP-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 015-2020-OERC/SGE/GGP-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe N° 058-2020-JCMO-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Memorandum N° 002-2020-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020 emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 001-2020-WLVV-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020 emitido por el evaluador de actividad, el Informe N° 068-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 054-2020-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 21 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveedor N° 490, de fecha 21 de enero del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe N° 001-2020-ELTF/SGE/GGP-MDCN-T, de fecha 13 de enero del 2020, emitido por el Proyectista de la Sub Gerencia de Estudios, Ing. ERIK LUIS TICONA FRANCO, remite el PLAN DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", según el siguiente detalle:

DEL PRESUPUESTO

COSTO DIRECTO	S/ 707,870.49
GASTOS GENERALES (9%)	S/ 63,708.34
SUB TOTAL S/	S/ 771,578.84
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	S/ 19,289.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6%)	S/ 46,294.73
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5%)	S/ 3,857.89
PRESUPUESTO TOTAL S/	S/ 841,020.94

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de la actividad de mantenimiento es de 328 días calendario.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: la modalidad de ejecución de la actividad de mantenimiento, es por administración presupuestaria directa.

Conforme a la normativa vigente y la evaluación efectuada concluye dar procedente la conformidad al plan de actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", por lo que recomienda continuar con el trámite correspondiente ante la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para evaluar el financiamiento y trámite según corresponda;

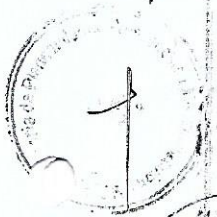
Que, mediante Informe N° 015-2020-OERC/SGE/GGP-MDCN-T, de fecha 14 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerente de Estudios, Ing. OSCAR EDUARDO RAMIREZ CALIZAYA, hace llegar el plan de actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", el mismo que debe continuar su trámite ante la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para su revisión y/o aprobación y posterior Resolución de Alcaldía según corresponda;

Que, mediante Informe N° 058-2020-JCMO-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 15 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Gestión de Proyectos (e), Ing. JUAN CARLOS MONTALVO ORUE, informa que el Ing. OSCAR E. RAMIREZ CALIZAYA, Sub Gerente de Estudios, remite el plan de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", para su conocimiento, evaluación y aprobación de corresponder;

Que, mediante Informe N° 001-200-WLVV-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 17 de enero del 2020, emitido por el evaluador de actividad, Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, manifiesta que la revisión de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", es PROCEDENTE, por lo que sirva cursar el mismo al área correspondiente para su trámite respectivo y acciones que corresponda;

Que, mediante Informe N° 068-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, de fecha 20 de enero del 2020, emitido por el Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, Ing. OMAR JORGE QUILLIE MAMANI, emite OPINIÓN FAVORABLE el mismo que declara PROCEDENTE, según se detalla y sustenta en el Informe N° 001-2020-WLVV/SGSP-GM-MDCN-T, generado por el Ing. WILBERTH LEONEL VELASQUEZ VELASQUEZ, en su calidad de evaluador de la actividad: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA";

Que, mediante el Informe N° 054-2020-GPPyR-GM-MDCN-T de fecha 21 de enero del 2020, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, CPC. JOHNE YUJRA COPA, informa que mediante Informe N° 068-2020-OJQM-SGSP-GM-MDCN-T, la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del Plan de actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", por la suma de S/ 841,020.94, soles. Sobre el particular manifiesta, procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que OTORGA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, por el importe de S/ 841,020.94, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática:



“Año de la Universalización de la Salud”

META	: 0054 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA
PROGRAMA	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
FUNCIÓN	: 17 AMBIENTE
DIVISIÓN FUNC.	: 055 GESTIÓN INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNC.	: 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
FINALIDAD	: 0012672 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES
FTE. FTO.	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRE CANON, REGALÍAS, RENTA, REGALÍAS Y PARTICIPACIONES
IMPORTE TOTAL	: S/ 841.020.94 SOLES

Que, conforme lo previsto en el numeral 6.1, de las DISPOSICIONES GENERALES de la Directiva de Lineamientos y Normas Técnicas para la Ejecución de Actividad de Mantenimiento de Infraestructura Pública por la modalidad de presupuestoaria Directa, programadas por la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T, establece: el **MANTENIMIENTO** es la acción eficaz para recuperar o mantener la capacidad operativa o de servicios de una infraestructura pública existente que al finalizar el mantenimiento debe continuar prestando, funcionalidad, seguridad, productividad, (...), con la finalidad de conservar su condición adecuada de operativa.

Asimismo en su numeral 6.9.2.1 de la mencionada Directiva menciona expresamente: El Plan de Trabajo debe estar empastado o anillado, contar con un índice, foliado o enumerado, con los respectivos sellos y firmas de los profesionales que lo elaboran y aprueban. Numeral 6.9.2.3 que: VALIDADO el Plan de Trabajo de Mantenimiento por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, se imprime cuatro copias adicionales y se visan los folios del documento: los Vº Bº en los folios garantizan la viabilidad técnica del Plan de Trabajo (...) y aprobar el Plan de Trabajo mediante Resolución de Alcaldía. Se presentara en 04 documentos originales. Numeral 6.9.2.5 indica la Resolución de Alcaldía que aprueba el Plan de Trabajo de Mantenimiento deberá indicar obligatoriamente la estructura funcional programática, fuente de financiamiento, el presupuesto analítico el tiempo de ejecución y la modalidad de ejecución.

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades - establece que el ALCALDE es el representante legal de la municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 43 de la citada Ley, establece expresamente que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Por lo que procede atender lo dispuesto mediante el Proveído N° 490 de fecha 21 de enero del 2020, por el Gerente Municipal. **TRAMITE DE ACTO RESOLUTIVO.**

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Constitución Política del Perú y las facultades conferidas en el inciso 6) del art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Gestión de Proyectos, Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE PLAZAS, PLAZUELAS Y ÁREAS VERDES EN AVENIDAS PRINCIPALES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA", con un Presupuesto Total de S/ 841,020.94 (ochocientos cuarenta y un mil veinte con 94/100 soles), plazo de ejecución de 328 días calendario, modalidad de ejecución administración directa en mérito al Informe N° 068-2020-OJQM-SGSP/GM/MDCN-T, y opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

RESUMEN PRESUPUESTARIO DE LA ACTIVIDAD:

COSTO DIRECTO	S/ 707,870.49
GASTOS GENERALES (9%)	S/ 63,708.34
SUB TOTAL S/	S/ 771,578.84
GASTOS DE ESTUDIOS (2.5%)	S/ 19,289.47
GASTOS DE SUPERVISIÓN (6%)	S/ 46,294.73
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.5%)	S/ 3,857.89
PRESUPUESTO TOTAL S/	S/ 841,020.94

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Proyectos, y al Responsable del Plan de trabajo de la ACTIVIDAD: aprobada en el artículo primero, la correcta ejecución conforme a la Directiva de LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA POR LA MODALIDAD PRESUPUESTARIA DIRECTA, PROGRAMADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 113-2014-MDCN-T. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva – TACNA, (www.municipiadnueva.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA
C. R. V. C. P. S. JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRA

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSG
GGP
SGSP
GPPyR
INFORMÁTICA
INTERESADO
ARCHIVO.